



Carta del Tesorero

Estimado colegiado:

A partir del **1 de octubre de 2016**, no tendrán validez a efectos de dispensación, las recetas de los **talonarios de ISFAS** editados en papel de color (ocre-sepia y verde).

Sólo se podrán dispensar y facturar los modelos de **receta médica oficial de ISFAS**, editados en papel blanco con impresión en gris marengo y en los que la numeración de las recetas incluye la letra W.

Es muy importante que todas las recetas oficiales antiguas, no válidas para su facturación a partir del 1 de octubre, se facturen en este mes de septiembre.

Un cordial saludo,

Antonio Moreno Ortega
Tesorero
91 406 8454